

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2024-A/MDSF.

San Fernando, 19 de abril 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 135-2024-GDTE/MDSF, de fecha 09 de abril 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; Informe N° 405-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 16 de abril 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 114-2024-GM/MDSF, de fecha 16 de abril 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre el Expediente Técnico: “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31876, Ley que regula el Proceso de ejecución de Obras por Administración Directa en su artículo 11º precisa que, el expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva. b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos, de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuestos de obra, que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos. h) Listado de insumos (materiales, equipos, horas hombre, etc.).

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, con Informe N° 135-2024-GDTE/MDSF, de fecha 09 de abril 2024, hace llegar ante la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400, a la vez solicita la disponibilidad Presupuestal por el monto de: S/. 299,542.89 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 89/100 Soles), monto que será cofinanciado del total del proyecto que asciende a la suma de: S/. 704,861.22 (Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 22/100 Soles), y un monto de aporte solicitado al Programa LLANKASUM PERU del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Asimismo manifiesta que, el Expediente en referencia ha sido elaborado, por el Consultor PAULO CESAR CHÁVEZ FASANANDO, Revisado y aprobado por la Gerencia Desarrollo Territorial y Económico, en caso sea necesario incluir en la Programación Multianual de Inversión como una inversión no prevista, teniendo en consideración que si es necesario la ejecución de la misma.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con informe N° 405-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 16 de abril 2024, en atención al memorando N° 979-2024-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal, hace llegar la Asignación Presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400, Por el importe de: S/ 299,542.89 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 89/100 Soles),

Que, mediante Informe N° 114-2024-GM/MDSF, de fecha 16 de abril 2024, el Gerente Municipal, alcanza a la alcaldía el Expediente Técnico “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, en su Informe N° 135-2024-GDTE/MDSF, de fecha 09 de abril 2024, detalla lo siguiente:

Base Legal:

- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y sus Modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así mismo hace referencia de los antecedentes.

## ANTECEDENTES:

Con memorando N° 0226-2024-GM/MDSF, de fecha 02 de febrero 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico tomar las acciones correspondientes para generar el código de idea y dar la viabilidad a un proyecto que se ajuste según el Programa LLANKASUN PERU, con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos priorizados y a la vez cumplir con las metas de inversión pública para el presente año.

Con Memorando N° 013-A-GDTE/MDSF, de fecha 05 de febrero 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico remite y solicita a la Unidad Formuladora la elaboración de los estudios a nivel de pre-inversión del proyecto que se ajuste a la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo Ministerio de Economía y finanzas dentro de la línea de Inversión “Económica Social y Protección del Medio Ambiente”, viene priorizando proyectos de Tipo 08 Parques”

Con Informe N° 003-2024-UF/MDSF, de fecha 06 de febrero 2024, el responsable de la Unidad Formuladora, hace de conocimiento la viabilidad del Proyecto de Inversión y a su vez hace llegar el FORMATO N° 07-A dando viabilidad al proyecto denominado “CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400. Con un costo total a nivel de pre-inversión de S/. 710,311.22 (Setecientos Diez Mil Trescientos Once con 22/100 Soles) y está en Estado: Activo y en situación: Viable.

Con Fecha 12 de marzo 2024, se firma la Orden de Servicio N° 000068-2024/MDSF con el Consultor PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



Con fecha 01 de abril 2024, con Carta N° 010/PCHAVEZF/2024, el Consultor PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO, hace llegar por mesa de partes para su revisión por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el Expediente Técnico de la obra de la referencia para su evaluación y conformidad.

Es como el detalle siguiente:

Ficha Técnica:

Nombre del Proyecto

: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400".

Organismo Ejecutor

: Municipalidad Distrital de San Fernando

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Ubicación Geográfica

:

Región

: San Martín

Provincia

: Rioja

Distrito

: San Fernando

Localidad

: Perla Mayo

Costo total en Soles

: S/. 704,861.22

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Costo Total del Proyecto (CT)	704,861.22
Costo Directo	560,010.22
Costo Indirecto	144,851.00
<b>Aporte Solicitado al Programa</b>	<b>405,318.33</b>
Destinado al MONC	222,925.53
Destinado a otros	182,392.80
<b>Cofinanciamiento</b>	<b>299,542.89</b>

Población Beneficiaria

: La Población beneficiaria del proyecto corresponde a la población total del distrito de San Fernando, por ser los usuarios finales del Servicio público de integración Económica y Social en el ámbito del Proyecto, ese sentido se ha podido determinar una población beneficiada al inicio del horizonte del proyecto igual a 12, 412 habitantes.

Plazo de Ejecución

: 84 días hábiles ( 4 meses)

Modalidad de Contratación

: Por Administración Directa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo establecido en la Ley N° 31876, Ley que regula el Proceso de ejecución de Obras por Administración Directa y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar, el Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2632400", Por el importe de: S/. 299,542.89 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 89/100 Soles).

**Artículo Segundo.** - Poner, en conocimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la presente Resolución y a las demás áreas competentes.

**Artículo Tercero.** - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución de alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

Gerencia Municipal  
GDTE  
Presupuesto  
Abastecimiento  
PTE.  
Archivo/Alcaldía